



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por VERAU
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2022 15:01:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 12 de Noviembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000151-2022-DPHI/MC

Visto, el expediente N° 2022-0071928;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0071928, la señora Ingrid Astrid Albrecht Denegri, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en avenida Francisco Bolognesi N° 591, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en avenida Francisco Bolognesi N° 591, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se encuentra declarado Monumento mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, y se encuentra dentro de los límites de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante la misma Resolución Suprema N° 2900-72-ED, redefinida por Resolución Directoral Nacional N° 405 de fecha 28 de marzo de 2007, y actualizada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, mediante Informe N° 00263-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Logotipo:
 - Primera fila: **LEGÜE**
 - Segunda fila: **TAZO**
 - Dimensiones: Largo: 0.95 m.
Altura: 0.42 m.
Espesor: 5 cm.
Área: 0.40 m²
Alto de letra: 18 cm
Material: MDF
Color: Negro mate
- b) Tipo de fijación: Anclaje soldado al muro de concreto
- a) Iluminación: Retroiluminado con cintas LED luz blanca
- b) Ubicación: El anuncio se instalará sobre vano de acceso del establecimiento.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en avenida Francisco Bolognesi N° 591, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en las Ordenanzas N° 142-MDB y N° 150-MDB de la Municipalidad Distrital de Barranco y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en avenida Francisco Bolognesi N° 591, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC con fecha 23 de septiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de septiembre del año en curso, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en avenida Francisco Bolognesi N° 591, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas A-01 y A-02 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

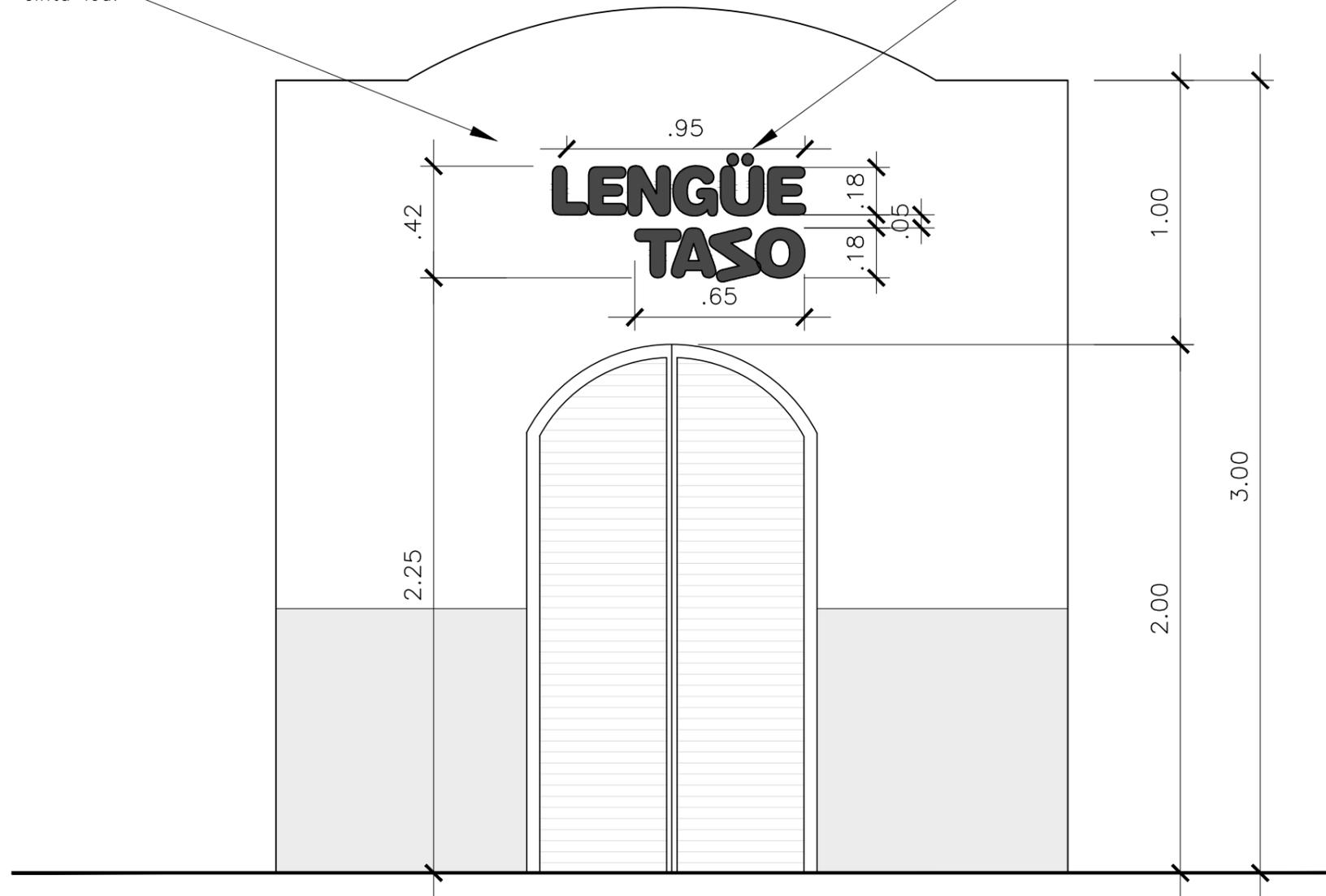
Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

CVI/IDL/Ila

Letras retroiluminadas
cinta led.

Letrero volumetrico de Material Mdf
espesor 0.05 cm color negro mate



Firmado digitalmente por VERAU
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2022 23:33:41 -05:00

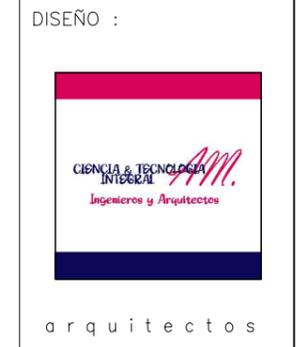
VISTA FRONTAL - FACHADA

ESCALA DE DIBUJO: 1/50

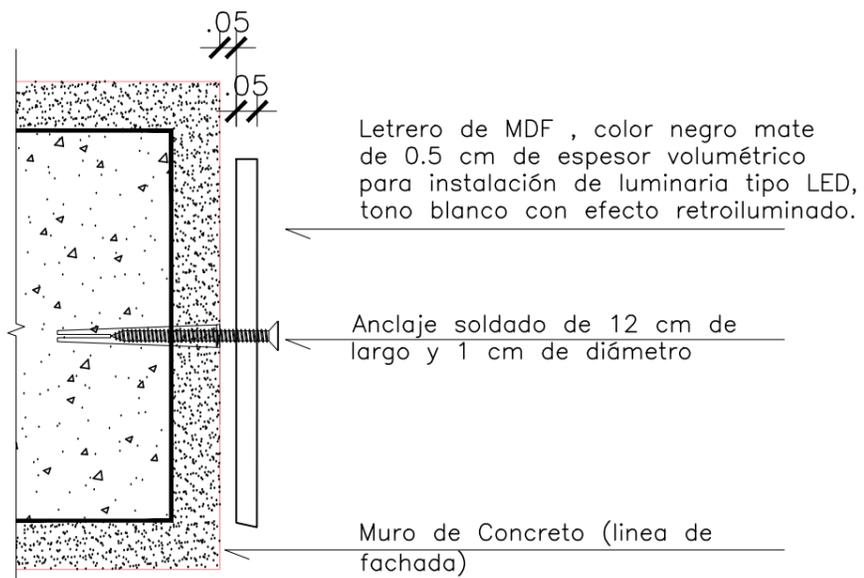
INGRID ASTRID ALBRECHT DENEGRÍ

OSMAN B. QUISPE PACHECO
C.A.P. 10674

REVISION:	J.A.M.
ACAD :	J.A.M.
UBICACION :	Av.Bolognesi N°591 DISTRITO DE BARRANCO
PROPIETARIO:	INGRID ASTRID ALBRECHT DENEGRÍ
PROYECTO:	ANUNCIO PUBLICITARIO
PLANO:	ARQUITECTURA (DISTRIBUCIÓN)
PROFESIONAL:	ARQ. QUISPE PACHECO OSMAN B. C.A.P. 10674



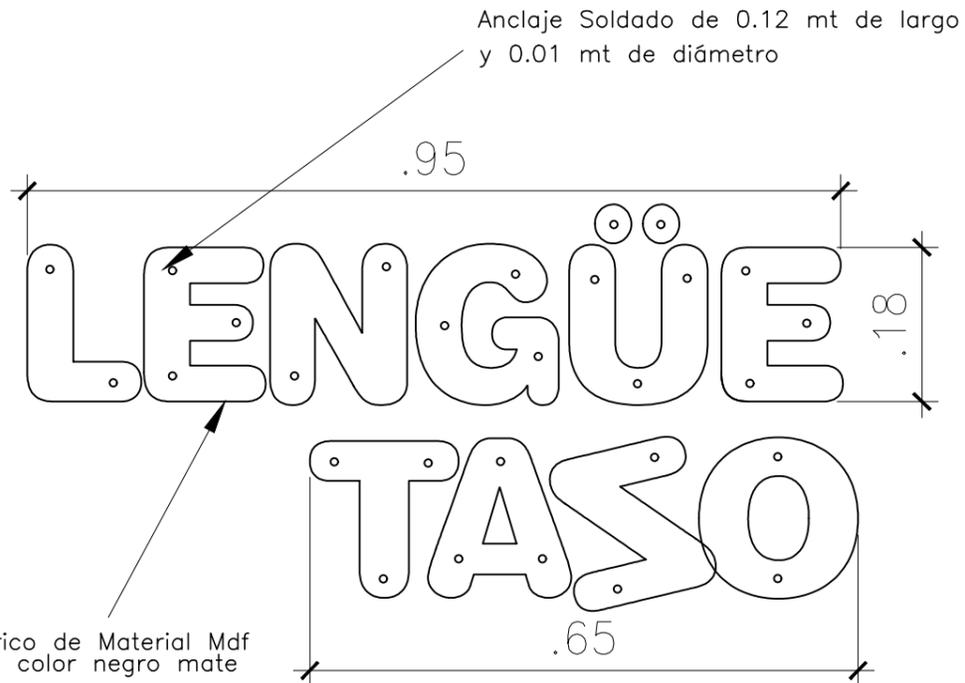
ESCALA:	LAMINA :
1/50	A-01
FECHA	1 de 2
JULIO 2022	



EXTERIOR
DETALLE 01
Esc: 1/10

Detalle de Anuncio

ESCALA DE DIBUJO: 1/50



Nota: Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine que es adecuada y así evitar que se deteriore.



Firmado digitalmente por VERAU IBANEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2022 23:34:10 -05:00



REVISION: J.A.M.

ACAD : J.A.M.

UBICACION :
Av.Bolognesi N°591
DISTRITO DE BARRANCO

PROPIETARIO:
**INGRID ASTRID
ALBRECHT DENEGRI**

PROYECTO:
ANUNCIO PUBLICITARIO

PLANO:
**ARQUITECTURA
(DISTRIBUCIÓN)**

PROFESIONAL:
ARQ. QUISPE PACHECO
OSMAN B.
C.A.P. 10674

DISEÑO :



arquitectos

ESCALA:
1/50

LAMINA :

FECHA
JULIO
2022

A-02

2 de 2